

MAT. AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 2

2 3 JUL 2021

DECRETO N° P

1979

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios municipales personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales, personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

0.	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N.º DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Celedón Salazar Cristian	01	22-07-2021	22-07-2021
2	Real Ayala Mauricio	01	22-07-2021	22-07-2021
3	Tapia Borg Gerda	01	23-07-2021	23-07-2021

ANOTESE COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contralora General de la República, (SIAPER) PUBLIQUESE

y AROHIVES

ESE C

SELUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PYU/Ipp. DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

